

y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.945

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Manuel San Martín Díez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Trinidad, nº 15-5º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 23 de Abril de 1991, en expediente número 129/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.946

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Rafael Piñoleta Román, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Luis de Ulloa, nº 5-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 8 de Abril de 1991, en expediente número 94/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.947

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Manuel Martín Díez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Trinidad, nº 15-5º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de Abril de 1991, en expediente número 76/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.948

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Ramírez del Pueyo, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Huesca, nº 68, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de Marzo de 1991, en expediente número 53/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.949

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel Dadín Estolle, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Carretera de Laguardia, Km. 2, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de Abril de 1991, en expediente número 118/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15,

y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.950

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Ramírez del Pueyo, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Huesca, nº 68, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 23 de Abril de 1991, en expediente número 114/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.951

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Miguel Baltanás Rey, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Tejada, nº 2-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de Abril de 1991, en expediente número 69/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.1004

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Ambrosio López Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ San Millán, nº 5-bajo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de Mayo de 1991, en expediente número 146/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 22 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.1005

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Oscar Benigno Ruiz Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía, nº 14, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 13 de Mayo de 1991, en expediente número 105/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 22 de Julio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA***Expediente administrativo de apremio*

III.B.918

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos